



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S028

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S028** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA" (PARTIDA 5), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR LA **C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **PRESTADORA DE SERVICIOS LOS REMEDIOS, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de enero de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E5-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$10,606,050.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$26,515,125.00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- "MODIFICACIONES"** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S028

Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193079-2021, autorizado por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

I.2.- Con oficio número 029001-100100/244/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos adscritos al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia a fin de incrementar los montos mínimo y máximo en un 17.85% (diecisiete punto ochenta y cinco por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 28 de febrero de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


I.3.- Por oficio número 029001-100100/JSA/247/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos adscritos al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California de “**EL INSTITUTO**”, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo en un 17.85% (diecisiete punto ochenta y cinco por ciento), así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio hasta el 28 de febrero de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 53 84 611 CFE/2020010902 y 011601 de fechas 09 y 28 de diciembre de 2020, recibidos el 10 y 28 del mismo mes y año, respectivamente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en su calidad de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 5

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S028</p>
---	---	---

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo de la prestación del servicio, de la vigencia y el incremento de los montos del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar en un 17.85% (diecisiete punto ochenta y cinco por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, así como el plazo para la prestación del servicio y la vigencia hasta el 28 de febrero de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$12,499,229.90 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$31,248,074.80 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S028**

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 28 de febrero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 28 de febrero de 2021.

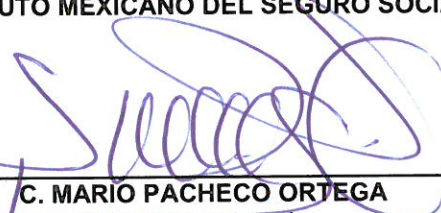
TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. JOSÉ ANTONIO CASTILLO NUÑEZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en
el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional en Baja California



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S028

"EL PROVEEDOR"

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
(Participante A)

C. EDITH MALDONADO CARCAMO
Representante Legal

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
(Participante B)

C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
Representante Legal

PRESTADORA DE SERVICIOS LOS REMEDIOS,
S.A. DE C.V.
(Participante C)

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ
Representante Legal

RRSR/CPRD/LBGR/PDA

SIN
SI TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S028

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000193079 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI: Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Sistema: Hemodialisis Extramuros

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe: Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,545,960,759.00

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	...
5,545,960.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 5,545,960,759.00
CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MM

C.P. BERENICE GONZALEZ VALENZUELA JAIMES

Autorizó

Tit. de la División de Análisis y Evaluación de Gasto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011601

Ciudad de México a, 28 de diciembre de 2020

RESUEB. GONZALEZ

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero a su oficio 095384611CFB/011066 mediante el cual solicita que se atiendan diversas observaciones a las solicitudes de convenio modificatorio de los siguientes contratos:

DC20S027, DC20S028 cuyo objeto es el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada partidas 4 y 5 respectivamente, celebrados con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., de los cuales se remite oficio de solicitud dirigido al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; solicitud de anuencia al proveedor, la anuencia del proveedor y los Dictámenes de Disponibilidad Previos, mismos que atienden sus observaciones.

Por lo que respecta al contrato DC10S080 para el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para la partida 2, suscrito con la persona moral Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., remito oficio de solicitud dirigido al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; solicitud de anuencia al proveedor, la anuencia del proveedor y el Dictamen de Disponibilidad Previo, mismos que atienden sus observaciones

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

Recibido
Luz Ma León
31 DIC 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 28 DIC 2020 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cop. Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MESS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIAGRAMA: REVISE. CONCORDIA 10 DE 2020
 CM 1-DC20S027
 CM 1-DC20S028
 2020
 LEONA VICARIO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 09 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 010902

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el 30 de noviembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico, la solicitud del Titular la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, para elaborar un convenio modificatorio a los Contratos No. **DC20S027** y **DC20S028**, relacionado con la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E5-2019, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada** en la **Partida 4 y 5** respectivamente.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice los convenios modificatorios en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC20S027, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$453,740.00** (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$1,133,860.00** (Un millón ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Modificación de la "**CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA**" del contrato No. DC20S027, la cual es a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "**...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de febrero de 2021**".
- Incremento del contrato No. DC20S028, por un 17.85% (diecisiete punto ochenta y cinco por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$1,893,180.00** (Un millón ochocientos noventa y tres mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$4,732,950.00** (Cuatro millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Modificación de la "**CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA**" del contrato No. DC20S027, la cual es a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "**...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de febrero de 2021**".

Plaza de la Constitución s/n, piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2

2020/12/09
102/2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar los convenios en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 029001-100100/216/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos adscritos al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicitan el convenio modificatorio a los contratos No. DC20S027 y DC20S028.
- Copia del oficio número 029001-100100/220/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Laboratorios PISA, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en los contratos DC20S027 y DC20S028.
- Copia de la justificación para la ampliación en monto a los contratos DC20S027 y DC20S028.
- Copia de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de solicitud 0000029241-2020 y 0000029242-2020 cuenta 42061604, por el monto de \$1,315,276.00 (Un millón trescientos quince mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y \$4,742,011.65 (Cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil once pesos 65/100 M.N.) respectivamente.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore los Convenios Modificatorios en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizados los convenios correspondientes, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. Ing. José Antonio Castillo Núñez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del QOAD de Baja California.- Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Oficio No. 029001-100100/JSA/247/2020
Mexicali, Baja California a 21 de Diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7mo. Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Presente.-

Sirva el presente para solicitar su apoyo en la formalización de dos convenios modificatorios en importe, plazo y vigencia a los contratos DC20S027 y DC20S028 suscritos con la empresa Laboratorios PISA, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública No. LA-050GYR988-E5-2019 para el Servicios Médico Integral de Hemodiálisis Extramuros ejercicio 2020, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento; a continuación envío la información requerida:

DC20S027

Importe Mínimo de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo	% Amp.
2,268,700.00	5,669,300.00	453,740.00	1,133,860.00	2,722,440.00	6,803,160.00	20.00

DC20S028

Importe Mínimo de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo	% Amp.
10,606,050.00	26,515,125.00	1,893,179.92	4,732,949.81	12,499,229.90	31,248,074.80	17.85

Contrato DC20S027

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio,....día 19 de Enero y concluirá el 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio,....día 19 de Enero de 2020 y concluirá el 28 de Febrero de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 28 de Febrero de 2021."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contrato DC20S028

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.-...día 19 de Enero y concluirá el 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.-...día 19 de Enero de 2020 y concluirá el 28 de Febrero de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 28 de Febrero de 2021."

Así mismo, se anexan copias de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que sustentan estas modificaciones:

Contrato No.	Importe Máximo de Ampliación	Importe Total Comprometido en el CDP	No. de Solicitud del CDP
DC20S027	1,133,860.00	1,315,276.00	0000029241-2020
DC20S028	4,732,949.81	4,742,011.65	0000029242-2020

Los importes asignados a los Hospitales Generales Regionales Nos. 1 y 20 se agotaron ante la alta demanda del servicio y en la modificación del termino de vigencia las áreas normativas centrales no han notificado el inicio de los procesos de contratación para la continuación del servicio a partir del 01 de Enero de 2021, ambas situaciones motivan la presente solicitud.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dra. Fatima Borrego Pérez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas


Ing. José Antonio Castillo Nuñez
Jefe de Servicios Administrativos

Anexos: Copia de Oficio de requerimiento No. 029001-200100/CAOA/503/2020 suscrito por la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas, Cartas de aceptación del proveedor y Copias de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Ccp.-Dra. Desirée Sagarnaga Durante, Titular del OOAD, para conocimiento.

Ccp.-Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para conocimiento.

JADS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. 029001-200100/CAOA/503/2020.
Mexicali, B.C., a 18 de diciembre de 2020.

Ing. Jose Antonio Castillo Nuñez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Edificio.

En relación a los contratos Nos. DC20S027 y DC20S028 suscritos entre este Instituto y su representada Laboratorios PISA, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública No. LA-050GYR988-E5-2019 para el Servicios Médico Integral de Hemodiálisis Extramuros ejercicio 2020, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, solicito su anuencia para formalizar convenios de ampliación en plazo, vigencia y monto, bajo los mismos términos y condiciones de estos contratos, y con los siguientes datos:

DC20S027

Importe Mínimo de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo	% Amp.
2,268,700.00	5,669,300.00	453,740.00	1,133,860.00	2,722,440.00	6,803,160.00	20.00

DC20S028

Importe Mínimo de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo	% Amp.
10,606,050.00	26,515,125.00	1,893,179.92	4,732,949.81	12,499,229.90	31,248,074.80	17.85

Contrato DC20S027

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.-...día 19 de Enero y concluirá el 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.-...día 19 de Enero de 2020 y concluirá el 28 de Febrero de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 28 de Febrero de 2021."



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Contrato DC20S028

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.-...día 19 de Enero y concluirá el 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.-...día 19 de Enero de 2020 y concluirá el 28 de Febrero de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 28 de Febrero de 2021."

La petición de requerir modificar el término de plazo y vigencia al contrato, se debe a instrucción de oficio circular mancomunado, signado por el titular de la Unidad de Atención Médica y el encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura con Nos. 388-400, a través del cual hacen referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021, considerando que recurso presupuestal respalda servicio al mes de marzo, se requiere convenio modificatorio.

Como siempre agradezco de su apoyo, y me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Fatima Borrego Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Oficio No. 029001-100100/244/2020
Mexicali, Baja California a 18 de Diciembre de 2020

Gerardo Salas Lorenzana
Representante Legal
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de Las Flores
Tlaomulco de Zúñiga, Jalisco
Presente.-

ACUSO DE RECIBO
18/DIC/2020
REPRESENTANTE LEGAL
GERARDO RAMOS

En relación a los contratos Nos. DC20S027 y DC20S028 suscritos entre este Instituto y su representada Laboratorios PISA, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública No. LA-050GYR988-E5-2019 para el Servicios Médico Integral de Hemodiálisis Extramuros ejercicio 2020, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, solicito su anuencia para formalizar convenios de ampliación en plazo, vigencia y monto, bajo los mismos terminos y condiciones de estos contratos, y con los siguientes datos:

DC20S027

Importe Mínimo de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo	% Amp.
2,268,700.00	5,669,300.00	453,740.00	1,133,860.00	2,722,440.00	6,803,160.00	20.00

DC20S028

Importe Mínimo de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo	% Amp.
10,606,050.00	26,515,125.00	1,893,179.92	4,732,949.81	12,499,229.90	31,248,074.80	17.85

Contrato DC20S027

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.-... día 19 de Enero y concluirá el 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.-... día 19 de Enero de 2020 y concluirá el 28 de Febrero de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 28 de Febrero de 2021."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contrato DC20S028

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.-...día 19 de Enero y concluirá el 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.-...día 19 de Enero de 2020 y concluirá el 28 de Febrero de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 28 de Febrero de 2021."

Sin otro particular, en espera de la confirmación, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Antonio Castillo Nuñez
Jefe de Servicios Administrativos

Ccp.-Dra. Fatima Borrego Pérez, Jefa de Servicios de prestaciones Médicas, para conocimiento.

JADS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 PRESENTE

AT'N: DR. CLEMENTE MARTINEZ RUIZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS

MTRA. JENNEFER CAROLINA PAREDES VIEYRA
 ENCARGADO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSÉ ANTONIO CASTILLO NUÑEZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
 TITULAR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL ABASTO

MTRO. CHRISTIAN MANUEL DE JESUS FRANCO LOPEZ
 COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES

OFICIO No. 02 H40/1812/2020

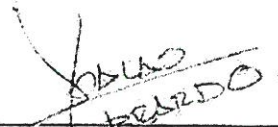
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 029001-100100/244/2020, ACEPTACIÓN CONVENIO MODIFICATORIO, IMPORTE, PLAZO Y VIGENCIA CONTRATO DC20S028 HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS 2020.

En relación al Contrato DC20S028 del Programa de Hemodiálisis Extramuros, que mi representada tiene suscrito en esta H. Delegación a su Honorable cargo, se informa que estamos en la mejor oportunidad de aceptar el Convenio modificadorio de importe, plazo, vigencia del 19 de Enero de 2020 y concluirá el 28 de Febrero de 2021, y prestando el servicio a estos pacientes, bajo los mismos términos, condiciones, calidad, oportunidad, servicio y al precio vigente 2020.

10,606,050.00	26,515,125.00	1,893,179.92	4,732,949.81	12,499,229.90	31,248,074.80	17.85
---------------	---------------	--------------	--------------	---------------	---------------	-------

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.

Mexicali, Baja California a 18 de Diciembre de 2020.


 Gerardo Salas Lorenzana
 Representante Legal
 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Complejo Tlajomulco
 Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
 Santa Cruz de las Flores C.P. 40840
 Tlajomulco de Zúñiga Jal., México

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
 Av. España No. 1840
 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
 Tel. (0135) 2675 1600 con más de 2 líneas
 cada por costo de 500.017 21 21
www.pisa.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO